

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MPMN**

Moquegua, 29 de Abril de 2016

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 28-04-2016, el Dictamen N° 011-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 016122-2016, sobre Celebración de "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional" con la EPS "Moquegua" S. A., para la revisión y conformidad del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Moquegua" Sociedad Anónima, es con el objeto de que realice la revisión y conformidad del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional" con la EPS Moquegua S. A.;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-04-2016;

**ACORDO:**

Aprobar la celebración del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional", entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Moquegua" Sociedad Anónima, con el objeto de que realice la revisión y conformidad del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Saías Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

